

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Solicitud o Petición para Aseo Urbano y Barrido Manual.		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Servicios Públicos Av. Emiliano Zapata Lote 7 Mza. 5 Fracc. B, No. 14, Col. Centro, Temixco, Morelos. (Frente al edificio principal de la Presidencia Municipal) Tel. 777 3 30 44 54 <a href="mailto:serviciospublicostemixco2022@gmail.com">serviciospublicostemixco2022@gmail.com</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Servicios Públicos Dirección de Saneamiento y Recolección de Residuos Sólidos. Jefe del Departamento de Aseo Urbano y Barrido Manual. Secretario y/o Director y/o Jefe de Departamento.		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Oficina única		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Ayudantes y Delegados Municipales, Comités de Participación Ciudadana y en general cualquier persona que deseen que se realice una limpieza en un área específica, en vía pública.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Por escrito libre		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	5 días hábiles		
<b>Vigencia.</b>	No aplica		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	El escrito libre debe ir dirigido a la Secretaría de Servicios Públicos, el solicitante deberá plasmar el área en que requiere realizar la limpieza indicando calle (es) y colonia, el día y hora sugerido para efectuarse la actividad y un número de teléfono en que se le puede contactar.	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
No aplica		No aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
Cuando se ingrese la solicitud o petición, se debe establecer la sugerencia de una fecha con al menos 15 días hábiles de anticipación para que el área correspondiente tenga la posibilidad de programar la actividad solicitada por el particular.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
El servicio depende de la disponibilidad del personal y herramienta necesario para llevar a cabo la actividad.			

### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

Artículo 50, 52 y 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.  
Artículo 5 Fracción I y VII del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos.

Artículo 118 Fracción III, VI y VIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, para el periodo constitucional 2022-2024.

Artículo 12 Fracción V, VI y VIII y Artículo 14 Fracción I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Temixco, Morelos.

### **PROTESTA CIUDADANA.**


El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco,  
Morelos.Av. Emiliano Zapata No. 21  
Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de la farmacia del ahorro)  
C.P. 62580  
Tel. 777 3621833 ext. 2136  
*contraloria@temixco.gob.mx*

### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

		<b>AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS</b> <b>SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>					
		<b>"SOLICITUD DE ASEO URBANO URBANO Y BARRIDO MANUAL"</b>					
FECHA:						FOLIO:	
NOMBRE:							
DOMICILIO:							
TELÉFONO:							
DESCRIPCIÓN DE SU SOLICITUD:							
CROQUIS DE UBICACIÓN O REFERENCIA:							
FECHA DE ATENCION DEL SERVICIO:							
RECIBE SOLICITUD:		SOLICITANTE:			ATIENDE SOLICITUD:		
OBSERVACIONES:							
Av. Emiliano Zapata No. 14, Col. Centro, Temixco, Morelos, C.P. 62580, Tel. 7773304454 <a href="mailto:serviciospublicostemixco2022@gmail.com">serviciospublicostemixco2022@gmail.com</a>							